

Windows 7 desktop environment showing an email client window with the following content:

NOTIFICACION DE NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2013-00070
Juzgado 03 Administrativo de Tarapá -judtar03@notificaciones.gov.co

Fecha recibida: 11/08/2013 12:46 p.m.
De: judicial.notificaciones.gov.co:judtar03@notificaciones.gov.co
Para: judicial.notificaciones.gov.co:judtar03@notificaciones.gov.co

Tarapá, 23 de Agosto de 2013

Señores:
**REPRESENTANTE LEGAL DEL DEPARTAMENTO DE DOYACÁ
PROCURADOR EJECUTIVO DELEGADO PARA ASISTIR ADMINISTRATIVO
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**

Referencia: Confirmación para adelantar de la demanda a la e las señorías mandadas, el Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, dentro de la acción de Nulidad y Restablecimiento de 2013-00135, suscitada por **IBRAHIM BOUTERA BOUTERA** en contra de **REPRESENTANTE LEGAL DEL DEPARTAMENTO DE DOYACÁ**.

En su calidad de secretario del Juzgado Tercero Administrativo de Ciudad del Comercio Judicial de Tarapá - Boyacá, dentro cumplimiento a lo ordenado en auto de 19 de julio de 2013 y a lo ordenado en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, así como a virtud del presente mensaje realizar **NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO ADMISORIO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 2013-00070** suscitado por **IBRAHIM BOUTERA BOUTERA** en contra del **REPRESENTANTE LEGAL DEL DEPARTAMENTO DE DOYACÁ**. Dado cumplimiento a lo ordenado en el auto referido del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 así como adjunto al presente mensaje copia de la demanda, y del auto que lo ordena.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el auto que en el artículo 199 copia de la demanda y de sus anexos quedará en la secretaría a disposición de los coordinados por el término común de 25 días, al cabo de los cuales se correrá el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata la Ley 1437 de 2011.

Se permite informarle que como quiera que el momento de adelantar en el mismo para la solicitud o solicitudes demandadas, para el Ministerio Público y para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, será mediante el resultado de manera sucesiva a las direcciones de correo electrónicas respectivas, las cuales son más adelante por el demandante o por las respectivas mandadas.

Cordialmente
XIMENA ORTIZIA FIERO
Secretaría

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico: judtar03@notificaciones.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se recibe no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, agrosado caso en que, alguno colectar por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 2596.74.8455 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: judtar03@notificaciones.gov.co

Se vea acerca del judtar03@notificaciones.gov.co